25800

NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR

	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICA
STER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925

A FAVOR DE

	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICA

O:
IO:
ETICIONARIO:

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO

DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001911

20151701015O00172

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015O00172

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001910

20151701015P00967

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P00967

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO PILCO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103267116	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO SARZOSA CHRISTIAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715387146	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707029441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO: 2015/17/01/15/P00967

FACTURA No. 000001910

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA."

OTORGA:

CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA

LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO

A FAVOR DE:

LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO

LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO

CUANTIA: USD$800,00

CESION-SIVPROCE.doc

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de marzo del año dos mil

quince, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte: el señor CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA y el señor LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO; y, por otra parte el señor LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO, y el señor LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros los tres primeros y divorciado el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los señores CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA Y LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO, por sus propios y personales derechos, en adelante "los Cedentes", y los señores LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO, Y LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, por sus propios y personales derechos, en adelante "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros los tres primeros y divorciado el cuarto, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, el once de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho. DOS PUNTO DOS.- Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., reunida el diez y siete de enero del dos mil quince, resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor de los Cesionarios. TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los CEDENTES: El señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa ceder y transfiere CUATROCIENTAS participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de los cuales es titular a favor del señor Lester Keimer Camacho Guerrero; de la misma manera, el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, cede y transfiere CUATROCIENTAS participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de los cuales es titular a favor del señor Luis Rogelio Guerrero Pilco, en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA

LTDA., a favor de los CESIONARIOS. LOS CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor nominal quiere decir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada cedente. Los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionario, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400,00), en efectivo y en moneda de curso legal cada uno. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:----------

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL(USD)
Luis Rogelio Guerrero Pilco	8400	8400
Willian Edixon Guerrero Cuesta	1200	1200
Lester Keimer Camacho Guerrero	400	400
TOTAL	10000	10000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro

Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD: En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. Cedentes y Cesionarios designan al abogado, doctor Franklin Toledo Guerrero, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán las facilidades del caso para la realización de todas las gestiones pendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCION: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Toledo Guerrero, con matricula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número once mil trescientos ochenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en

todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

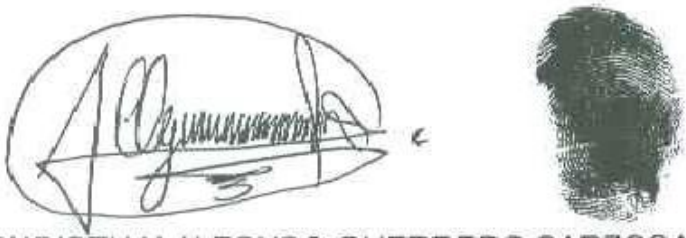

F) CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA
CC. 1715387146

F) LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO
CC. 1103267116

F) LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO
CC. 1720740925

Siguen -

Las firmas.-

F) LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO
CC. 1707029414-1

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, hoy día 17 de enero del 2015, a las 14h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan Montalvo E4 121 y calle Enrique Vacas Galindo, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA. A saber: el señor Luis Rogelio Guerrero Pilco, propietario de 8.000 participaciones; el señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa, propietario de 400 participaciones; el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, propietario de 400 participaciones; el señor William Edixon Guerrero Cuesta, propietario de 1.200 participaciones.

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo suscrito en los artículos 119, 121 y 122 de la ley de compañías y en el estatuto social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

Preside la Junta el señor Christian Guerrero Sarzosa, se designa como secretario ad-hoc en virtud de lo establecido en los artículos decimo literal "d" del estatuto al señor Luis Guerrero Pilco.
La presidencia declara instalada la junta y dispone se entra a tratar y resolver el siguiente punto de la agenda propuesta.

- **Punto Único: Conocer y autorizar cesión de participaciones.**

Toma la palabra el señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa quien manifiesta a la Junta su decisión de ceder a favor del señor Lester Keimer Camacho Guerrero, la totalidad de sus participaciones en el capital social.
De la misma manera toma la palabra el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco quien también manifiesta a la junta su decisión de ceder a favor del señor Luis Rogelio Guerreo Pilco, la totalidad de sus participaciones en el capital social. Escuchadas las solicitudes de los señores Christian Alfonso Guerrero Sarzosa y del señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, la Junta por unanimidad al tenor de lo establecido en el Art. 118 f) de la ley de Compañías, autoriza la cesión de sus participaciones en el capital social a favor de Lester Keimer

Camacho Guerrero y del señor Luis Rogelio Guerrero Pilco respectivamente, disponiendo que se proceda a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento formal de dicha cesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara un receso para la redacción del acta, los que se efectúa en los términos aquí recogidos. Por secretaria se da lectura, aprobándola los asistentes por unanimidad.

La presidencia declara concluida la Junta siendo las 16h32.

Ab. Christian Alfonso Guerrero Sarzosa
Presidente Junta

Lic. Luis Rogelio Guerrero Pilco
Secretario Ad Hoc Junta

Ing. William Edixón Guerrero Cuesta
Socio

Sr. Luis Alfredo Guerrero Pilco
Socio

102576

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 25 MAR 2013
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de Enero de 2013

Señor Lcdo.
LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme en comunicarle a través de la presente, que la junta general extraordinaria de socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA**. En sesión de carácter universal realizada el día de hoy 28 de Enero del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, durante el período estatutario de dos años.

Sus facultades son las determinadas en la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Dr. David Maldonado Viteri, Notario primero suplente del cantón Quito 11 de octubre del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Enero del 2008.

Dígnese, al pie de este nombramiento expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a las normas legales pertinentes, y ésta sirva para legitimar su personería.

p. SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCIÓN Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.

CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA
PRESIDENTE

Dejo expresa constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA. En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Enero de 2013

Lcdo. Luis Rogelio Guerrero Pilco
C.C 170702944-1

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2397 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 144
Quito, a 15 FEB 2013
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792121051001**
RAZON SOCIAL:	**SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	SIVPROCE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
CONTADOR:	ESTRELLA MORALES EDUARDO ALEXEI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	24/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	15/02/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERCONAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN MONTALVO Número: E4-121 Intersección: ENRIQUE VACAS GALINDO Edificio: JUAN MONTALVO Referencia ubicación: FRENTE A LA ASAMBLEA NACIONAL Telefono Trabajo: 022552201 Email: sivproce.seguridad@hotmail.es Celular: 0991388840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

17 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151105 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/09/2014 10:22:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792121051001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: SIVPROCE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERCONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTALACIONES Y BIENES, DEPOSITO CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN MONTALVO Número: E4-121 Intersección: ENRIQUE VACAS GALINDO Referencia: FRENTE A LA ASAMBLEA NACIONAL Edificio: JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 022552201 Email: sivproce.seguridad@hotmail.es Celular: 0991386840

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

17 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/09/2014 10:22:56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1707029441-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/RUMIPAMBA/VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN RELACIONISTAS
V3443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILCO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
011
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707029441
CÉDULA
GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 MAR 2015

Dr. Iñan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 MAR 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA Y LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO A FAVOR DE LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO Y LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA., celebrada en esta notaria, el once de octubre de dos mil siete.-

Quito, primero de abril de dos mil quince.-

lmc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	398
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720740925	CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715387146	GUERRERO SARZOSA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CEDENTE	Soltero
1103267116	GUERRERO PILCO LUIS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1707029441	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

1240850

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1240849

25800

NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR

	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICA
STER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925

A FAVOR DE

	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICA

O:
IO:
ETICIONARIO:

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO

DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001911

20151701015O00172

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015O00172

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001910

20151701015P00967

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P00967

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO PILCO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103267116	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO SARZOSA CHRISTIAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715387146	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707029441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720740925	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO: 2015/17/01/15/P00967

FACTURA No. 000001910

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA."

OTORGA:

CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA

LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO

A FAVOR DE:

LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO

LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO

CUANTIA: USD$800,00

CESION-SIVPROCE.doc

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de marzo del año dos mil

quince, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte: el señor CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA y el señor LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO; y, por otra parte el señor LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO, y el señor LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros los tres primeros y divorciado el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los señores CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA Y LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO, por sus propios y personales derechos, en adelante "los Cedentes", y los señores LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO, Y LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, por sus propios y personales derechos, en adelante "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros los tres primeros y divorciado el cuarto, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, doctor David Maldonado Viteri, el once de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho. DOS PUNTO DOS.- Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., reunida el diez y siete de enero del dos mil quince, resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor de los Cesionarios. TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los CEDENTES: El señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa ceder y transfiere CUATROCIENTAS participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de los cuales es titular a favor del señor Lester Keimer Camacho Guerrero; de la misma manera, el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, cede y transfiere CUATROCIENTAS participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de los cuales es titular a favor del señor Luis Rogelio Guerrero Pilco, en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA

LTDA., a favor de los CESIONARIOS. LOS CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor nominal quiere decir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada cedente. Los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionario, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400,00), en efectivo y en moneda de curso legal cada uno. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:----------

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL(USD)
Luis Rogelio Guerrero Pilco	8400	8400
Willian Edixon Guerrero Cuesta	1200	1200
Lester Keimer Camacho Guerrero	400	400
TOTAL	10000	10000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro

Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD: En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. Cedentes y Cesionarios designan al abogado, doctor Franklin Toledo Guerrero, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán las facilidades del caso para la realización de todas las gestiones pendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCION: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Toledo Guerrero, con matricula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número once mil trescientos ochenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en

todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

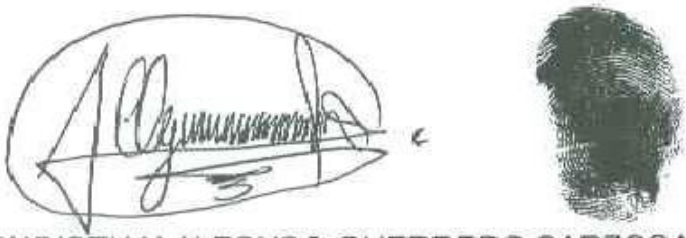

F) CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA
CC. 1715387146

F) LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO
CC. 1103267116

F) LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO
CC. 1720740925

Siguen -

Las firmas.-

F) LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO
CC. 1707029414-1

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, hoy día 17 de enero del 2015, a las 14h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan Montalvo E4 121 y calle Enrique Vacas Galindo, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA LTDA. A saber: el señor Luis Rogelio Guerrero Pilco, propietario de 8.000 participaciones; el señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa, propietario de 400 participaciones; el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, propietario de 400 participaciones; el señor William Edixon Guerrero Cuesta, propietario de 1.200 participaciones.

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo suscrito en los artículos 119, 121 y 122 de la ley de compañías y en el estatuto social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

Preside la Junta el señor Christian Guerrero Sarzosa, se designa como secretario ad-hoc en virtud de lo establecido en los artículos decimo literal "d" del estatuto al señor Luis Guerrero Pilco.
La presidencia declara instalada la junta y dispone se entra a tratar y resolver el siguiente punto de la agenda propuesta.

- **Punto Único: Conocer y autorizar cesión de participaciones.**

Toma la palabra el señor Christian Alfonso Guerrero Sarzosa quien manifiesta a la Junta su decisión de ceder a favor del señor Lester Keimer Camacho Guerrero, la totalidad de sus participaciones en el capital social.
De la misma manera toma la palabra el señor Luis Alfredo Guerrero Pilco quien también manifiesta a la junta su decisión de ceder a favor del señor Luis Rogelio Guerreo Pilco, la totalidad de sus participaciones en el capital social. Escuchadas las solicitudes de los señores Christian Alfonso Guerrero Sarzosa y del señor Luis Alfredo Guerrero Pilco, la Junta por unanimidad al tenor de lo establecido en el Art. 118 f) de la ley de Compañías, autoriza la cesión de sus participaciones en el capital social a favor de Lester Keimer

Camacho Guerrero y del señor Luis Rogelio Guerrero Pilco respectivamente, disponiendo que se proceda a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento formal de dicha cesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara un receso para la redacción del acta, los que se efectúa en los términos aquí recogidos. Por secretaria se da lectura, aprobándola los asistentes por unanimidad.

La presidencia declara concluida la Junta siendo las 16h32.

Ab. Christian Alfonso Guerrero Sarzosa
Presidente Junta

Lic. Luis Rogelio Guerrero Pilco
Secretario Ad Hoc Junta

Ing. William Edixón Guerrero Cuesta
Socio

Sr. Luis Alfredo Guerrero Pilco
Socio

102576

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 25 MAR 2013
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de Enero de 2013

Señor Lcdo.
LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme en comunicarle a través de la presente, que la junta general extraordinaria de socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA**. En sesión de carácter universal realizada el día de hoy 28 de Enero del 2013, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, durante el período estatutario de dos años.

Sus facultades son las determinadas en la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Dr. David Maldonado Viteri, Notario primero suplente del cantón Quito 11 de octubre del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Enero del 2008.

Dígnese, al pie de este nombramiento expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a las normas legales pertinentes, y ésta sirva para legitimar su personería.

p. SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCIÓN Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.

CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA
PRESIDENTE

Dejo expresa constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA. En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Enero de 2013

Lcdo. Luis Rogelio Guerrero Pilco
C.C 170702944-1

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2397 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 144
Quito, a 15 FEB 2013
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792121051001**
RAZON SOCIAL:	**SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	SIVPROCE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
CONTADOR:	ESTRELLA MORALES EDUARDO ALEXEI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	24/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	15/02/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERCONAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN MONTALVO Número: E4-121 Intersección: ENRIQUE VACAS GALINDO Edificio: JUAN MONTALVO Referencia ubicación: FRENTE A LA ASAMBLEA NACIONAL Telefono Trabajo: 022552201 Email: sivproce.seguridad@hotmail.es Celular: 0991388840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

17 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151105 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/09/2014 10:22:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792121051001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: SIVPROCE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERCONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTALACIONES Y BIENES, DEPOSITO CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN MONTALVO Número: E4-121 Intersección: ENRIQUE VACAS GALINDO Referencia: FRENTE A LA ASAMBLEA NACIONAL Edificio: JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 022552201 Email: sivproce.seguridad@hotmail.es Celular: 0991386840

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

17 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/09/2014 10:22:56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1707029441-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/RUMIPAMBA/VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN RELACIONISTAS
V3443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILCO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
011
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707029441
CÉDULA
GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 MAR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 MAR 2015

Dr. Iñan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 MAR 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CHRISTIAN ALFONSO GUERRERO SARZOSA Y LUIS ALFREDO GUERRERO PILCO A FAVOR DE LESTER KEIMER CAMACHO GUERRERO Y LUIS ROGELIO GUERRERO PILCO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA., celebrada en esta notaria, el once de octubre de dos mil siete.-

Quito, primero de abril de dos mil quince.-

lmc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	398
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720740925	CAMACHO GUERRERO LESTER KEIMER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715387146	GUERRERO SARZOSA CHRISTIAN ALFONSO	Quito	CEDENTE	Soltero
1103267116	GUERRERO PILCO LUIS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1707029441	GUERRERO PILCO LUIS ROGELIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA PROTECCION Y CONTROL ESPECIALIZADA SIVPROCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

1240850

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1240849